



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	75 pesetas.
Semestre	50 —
Trimestre	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 128

Lunes 11 de junio de 1956

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Diputación Provincial de Valladolid

Concurso-examen para proveer cuatro plazas de ordenanzas-maceros de esta Corporación

Esta Presidencia, con el asesoramiento de la Comisión de Gobierno de esta Corporación, y de conformidad con lo determinado en la base 9.ª de la convocatoria del concurso, publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia, del día 17 de febrero último pasado, ha dictado las siguientes resoluciones:

1.ª Admitir a dicho concurso, por reunir todos los requisitos exigidos en la convocatoria, a los siguientes aspirantes:

Don José Linares Sánchez.

- » Pedro Vaca Cañedo.
- » Bernardo Revilla Medina.
- » Bonifacio Parra Molpeceres.
- » Julián Pérez Cabello.

2.ª Declarar decaídos en su derecho a tomar parte en el concurso, por no haber cumplido todos los requisitos exigidos en la convocatoria, a don Tarcicio Miranda Para.

3.ª No admitir al concurso, por no reunir el requisito exigido de tener, como mínimo, la estatura de 1,80 metros, a los aspirantes siguientes:

Don Bonifacio Martín Valverde.

- » Alberto Peñas Redondo.
- » Demetrio Nieto de Diego.

Lo que se publica para general conocimiento.

Valladolid, 7 de junio de 1956.—El presidente, Emiliano Berzosa Recio.—El secretario general, Dionisio J. Negueruela y Caballero.

1.725

Concurso-examen para proveer 23 plazas de capataces de 2.ª de Vías y Obras provinciales

Esta Presidencia, con el asesoramiento de la Comisión de Gobierno de la Corporación, y de conformidad con lo determinado en la base 8.ª de la convocatoria del concurso, publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia del día 6 de marzo último, ha dictado las siguientes resoluciones:

1.ª Admitir a dicho concurso, por reunir todos los requisitos exigidos en la convocatoria, a los siguientes aspirantes:

Don José Díaz Almendrote.

- » Paulino Herrero Conde.
- » José M.ª García Rubio.
- » Donato Romón Crespo.
- » Francisco Santos Sanz.
- » Vicente Escalante Mozo.
- » Pablo Vilares García.
- » Timoteo Melero Gil.
- » Alejandro Alonso Marciel.
- » Eufasio Valerio de la Fuente.
- » Eutiquio González Torres.
- » Salustiano Sastre Capellán.
- » Timoteo García Rivera.
- » Eusebio Rodríguez Martín.
- » Celestino Muñoz García.
- » Teodoro del Molino Lozoya.
- » Juan Sanz Torres.
- » Acisclo Antonio Palomero Hernández.
- » Donaciano Sobradillo Vaquero.
- » Victorino Rodríguez Serna.
- » Ramón Valsero Reglero.
- » Agapito Calvo Pérez.
- » Jesús del Caño San José.
- » José Sandoval Díez.
- » Maximiano Romón Crespo.
- » Agustín Martínez Martínez.
- » Cirilo del Pozo Agúndez.
- » Rufino Cilleruelo Ortega.
- » Pablo Martín Gómez.

Don Pablo Martínez Martínez.

- » Alvaro Casado Salgado.
- » Braulio Rodríguez Marcos.
- » Virgilio Cifuentes Ferreras.
- » Luis Bernal Rodríguez.
- » Agustín Rejón Sáez.
- » Francisco Velicia Herrero.
- » Luis Caballero Félix.
- » Miguel Tabarés Tabarés.
- » Vicente López Juez.
- » Valeriano Pérez Teme.
- » Horacio Manjarrés Rodríguez.
- » Antonio Gómez Calleja.
- » Justino Esteban Calvo.
- » Bonifacio González Rodríguez.
- » Francisco Rodríguez Fraile.
- » Félix Izquierdo Reglero.
- » Félix Martín González.
- » José Zurro Vaquero.
- » Ricardo Cuesta San Miguel.
- » Manuel Ranero Benedit.
- » Claudio Rodríguez Centeno.
- » Agapito Guerra Sánchez.
- » Porfirio San José Sánchez.
- » Teodosio González Rivera.
- » Andrés Crespo Rivera.
- » Teótico Bazaco Baraja.
- » Benito Martín Soba.
- » Luciano Puerto Velasco.
- » Ernesto Calderón Romón.
- » Martín Benito Martín.
- » Andrés Gonzalo Díez.
- » Crescencio Benavente Bombín.
- » Julián Rodríguez Carbajosa.
- » Félix Lorenzo Lorenzo.
- » Silvino Alonso Rincón.
- » Crisógono del Barrio Vallecillo.
- » Jerónimo Lorenzo Vélez.
- » Avelino Martín Barbao.
- » Antonio Martín Conde.
- » Patricio Repiso Rivera.
- » Pablo Rodríguez Casadó.
- » Benito González Marcos.
- » José Martínez Carrasco.

- Don Saturnino Gómez Díez.
 » Victoriano Reguero Sandonis.
 » Prócoro García Maudes.
 » Maximiano Pérez Vaquero.
 » Feliciano Pérez Izquierdo.
 » Aquilino Velasco Sanz.
 » Basilio Fernández Tordable.

2.^a Declarar decaídos en su derecho a tomar parte en el concurso, por no haber cumplido todos los requisitos exigidos en la convocatoria, a los aspirantes siguientes:

- Don Paulino López Alonso.
 » Agustín Sánchez Milán.

- Don Clemente Hernández Casado.
 » Félix Gutiérrez Gutiérrez.
 3.^a No admitir al concurso, por exceder del límite máximo de edad, fijado en la convocatoria, a los siguientes:
 Don Gerardo González Gil.
 » Gabino Gómez González.

Lo que se publica para general conocimiento.

Valladolid, 7 de junio de 1956.—El presidente, Emiliano Berzosa Recio.—El secretario general, Dionisio J. Negueruela y Caballero.

1.724

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

Depositaria de Fondos

Primer trimestre de 1956

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO «PARO OBRERO»

Cuenta del primer trimestre del año 1956, que rinde el depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, a saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	»
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	116.396,30
CARGO	116.396,30
Data por pagos verificados en igual trimestre	116.396,90
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	-0,60

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas — Pesetas	Operaciones realizadas en este trimestre — Pesetas	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre — Pesetas
INGRESOS			
Subvenciones y donativos.	»	116.396,30	116.396,30
CARGO.	»	116.396,30	116.396,30
GASTOS			
Obras públicas y edificios provinciales	»	116.396,90	116.396,90
DATA	»	116.396,90	116.396,90

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

Valladolid, 16 de abril de 1956.—El depositario, F. Martín.

Intervención de Fondos provinciales.—Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Intervención de mi cargo.

Valladolid, 16 de abril de 1956.—El interventor accidental, Daniel Alvarez.—Visto bueno: El presidente, Emiliano Berzosa Recio.

Comisión de Hacienda y Economía.—Sesión del día 28 de abril de 1956.—Se acuerda proponer la aprobación y que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia.—Antolín Santiago Juárez.—José María Casado Travesí.—Rafael Herrero Sánchez.—El secretario delegado, R. Rueda.

Diputación Provincial.—Sesión de 30 de abril de 1956.—Aprobada y publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia.—El presidente, Emiliano Berzosa Recio. El secretario, Dionisio J. Negueruela.

1.454

Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

SECRETARÍA

El ilustrísimo señor delegado de Hacienda, visto el expediente número 34 de 1956, instruido por la supuesta infracción de contrabando a la Renta de Aduanas, en virtud de acta levantada por la Guardia civil de esta capital, contra *sin reo*, por aprehensión de ocho kilos de café crudo, de procedencia extranjera, ha dictado la siguiente

Providencia.—«La presunta infracción cometida es de mínima cuantía porque la valoración del género aprehendido asciende a 664 pesetas, siendo por tanto competente para conocer y resolver este expediente, el infrascrito, como Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, procediendo por ello se siga el procedimiento determinado en el artículo 76, del texto refundido de la ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Una vez firme esta providencia se seguirá por la Secretaría del Tribunal la tramitación reglamentaria con sujeción a la dispuesto en el repetido texto.

Lo que se participa al interesado para su conocimiento y efectos, significándole que, a tenor de lo dispuesto en el párrafo 2) del artículo 75, puede interponer contra la indicada providencia el recurso de súplica, dentro de las veinticuatro horas siguientes al de la publicación de este anuncio.

Asimismo, si no utiliza el recurso indicado se le requiere para que dentro de los cinco días hábiles inmediatos al siguiente de haberse publicado, presenten en la Secretaría del Tribunal la prueba documental que estime oportuno, en la inteligencia, de que, una vez transcurrido dicho plazo, se resolverá el expediente sin la aportación de la prueba requerida.

Valladolid, veinticuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El secretario del Tribunal, César Villameriel.—V.º B.º: El delegado de Hacienda, León Mosquera.—Rubricados.

1.620

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Alcazarén

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender el pago de aportaciones para la Casa del Médico, Hogar Rural del Frente de Juventudes y vivien-

das de funcionarios, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 669 de la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Alcazarén, 28 de mayo de 1956.—El alcalde, Cayo Cano.

1.653—1.085

Fresno el Viejo

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para cubrir los gastos de instalación de teléfono público en esta localidad, adquisición de un terreno para construcción de edificios para Casa-Clinica o Centro de Higiene Rural y escuelas, así como para hacer efectiva la aportación en metálico para construir dicha Casa-Clinica o Centro de Higiene, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado por cuantos lo deseen y formularse las reclamaciones u observaciones que estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 696 de la ley de Régimen Local, texto articulado.

Fresno el Viejo, 28 de mayo de 1956. El alcalde, L. Sergio Rodríguez.

1.645—1.086

Morales de Campos

Por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, un expediente de habilitación y suplemento de crédito, que afecta al presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Morales de Campos, 25 de mayo de 1956.—El alcalde, Lorenzo González.

1.662—1.087

Villagarcía de Campos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 664 de la ley de Régimen Local, queda de manifiesto al público, por término de quince días, el expediente de habilitación y suplemento de crédito por medio de superávit para atender al pago de varias partidas urgentes y forzosas que no tienen suficiente consignación en el presupuesto ordinario.

Villagarcía de Campos, 28 de mayo de 1956.—El alcalde, Angel Gutiérrez.

1.644—1.088

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 2

EDICTO

Don José Pérez Fernández, juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido,

Por el presente edicto se llama a María Teresa Mazorra Vidal, de 32 años de edad, camarera, hija de Bonifacio y María, natural de Santander y últimamente domiciliada en Valladolid, para que en el término de ocho días comparezca ante este Juzgado, a fin de ampliar la declaración que tiene prestada en el sumario número 175 de 1955, sobre hurto de efectos, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valladolid, a veinticinco de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—José Pérez Fernández.—El secretario, Valeriano Martín.

1.657

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don José Pérez Fernández, juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto se deja sin efecto la requisitoria que para la busca y detención del procesado Miguel González Vázquez, en sumario número 260 de 1955, sobre hurto, del Juzgado de instrucción número dos de Valladolid, fué publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid número 9, correspondiente al día 12 de enero de 1956, en atención a que el mismo ha sido habido y reducido a prisión.

Dado en Valladolid, a dos de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—José Pérez Fernández.—El secretario, Valeriano Martín.

1.675

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE REQUERIMIENTO

El señor juez de instrucción del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido, por providencia dictada en el día de la fecha en cumplimiento de carta-orden de la ilustrísima Audiencia Provincial de esta ciudad, dimanante del sumario 88 de 1955, sobre estafa, contra Ubaldo Alvarez Martínez, ha acordado requerir a dicho penado para que en concepto de indemnización

satisfaga al perjudicado Francisco Ruiz Arroyo, la cantidad de setecientas cuatro pesetas, en virtud de haberse así acordado en la sentencia dictada en dicho sumario.

Y con el fin de que sirva de requerimiento en forma a mencionado penado, Ubaldo Alvarez Martín, por su desconocido paradero, expido la presente, que firmo en Valladolid, a veintiséis de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El secretario, Valeriano Martín.

1.636

MEDINA DE RÍOSECO

EDICTO

Don Narciso Tejedor Alonso, juez de instrucción de Medina de Rioseco y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 16 de 1956, por hurto de una bicicleta en esta ciudad, al vecino de Palazuelo de Vedija, Pablo Fernández Villar, la noche del día 1 de mayo corriente, cuyas características son las siguientes: Marca «Orbea», color negra, llanta delantera blanca y negra la trasera, con soporte, dinamo y faro «Lucis»; por lo que ordeno a la Policía Judicial y encargo a las demás autoridades civiles y militares, la busca y captura de dicha bicicleta y la detención de su ilegítimo poseedor, que, caso de ser habido, será ingresado en Prisión a disposición de este Juzgado.

Dado en Medina de Rioseco, a veinticinco de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—Narciso Tejedor Alonso. El secretario, Enrique Alonso Guillén.

1.628

MEDINA DE RÍOSECO

EDICTO

Don Narciso Tejedor Alonso, juez de instrucción de Medina de Rioseco y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue sumario con el número 6 del corriente año, por incendio en la casa número 6 de la calle de los Castillos de Villalba de los Alcores, que habita José Federación Hernández Criado, y por el presente se llama a los propietarios señores Rivas y Cherif o herederos de los mismos, a fin de comparezcan ante este Juzgado a fin de ofrecerles las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Medina de Rioseco, a veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—Narciso Tejedor Alonso. El secretario, Enrique Alonso.

1.664

OLMEDO

EDICTO

Don Manuel Pérez Fafián, juez comarcal de esta villa de Olmedo, en funciones de juez de primera instancia e instrucción de la misma y su partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue incidente de pobreza con el número 1 de 1956, promovido por el procurador don Felipe Hernanz de Nicolás, en representación en turno de oficio de don Bernardo Ballesteros Cabrejas, mayor de edad, casado, labrador y con domicilio en Madrid, calle de Abtao, número 19, 3.º, b, para litigar con los beneficios de justicia gratuita en juicios que se propone entablar contra don Marcelino Ballesteros Cabrejas y otros.

Por el presente se emplazan ante este Juzgado de primera instancia, por término de nueve días, a doña Primitiva Manso Ballesteros, don Mariano Ballesteros Fraile y don Calixto Ballesteros Fraile, cuyos domicilios se ignoran, a fin de que en el mencionado plazo puedan comparecer, de convenirles, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Olmedo, a diecinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—Manuel Pérez Fafián.—El secretario, José Morán del Casero.

1.629

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de la capital (pueblos)

Don Arturo Salinas Lamarca, recaudador de Contribuciones de la primera zona de los pueblos de la capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica, viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Fuensaldaña y años de 1951 al 55, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere sin que pueda llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes,

conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

DEUDORES, IMPORTES Y FINCAS EMBARGADAS

Deudor, herederos de Crescencio García.—Débito, 787, 98 pesetas.

Tierra en término de Fuensaldaña al pago Palillos, polígono 13, parcela 53; linda Norte, Arroyo de Pozo-Moza; Sur, camino de Fuensaldaña a la Overuela; Este, 52, Eulogio García Poliz, y Oeste, 54, Luciana Gil Martínez. Hace 64-80 áreas.

Otra en el mismo término al pago Páramo Carralejo, polígono 1 parcela 193; linda Norte, 101, Heliodoro García; Sur y Este, laderas, y Oeste, 54, Manuel Duque de la Rosa. Hace 90 áreas.

Otra en el mismo término al pago senda de las Animas, polígono 32, parcela 41; linda Norte, sendero de las Animas; Sur, 42, Gerásimo Rodríguez; Este, 44, Felipe Crespo, y Oeste, 40, herederos de Ignacio Durango. Hace 17-40 áreas.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Fuensaldaña, 20 de abril de 1956.—Arturo Salinas.

1.322

Delegación Provincial de Sindicatos

Obra Sindical «18 de Julio»

CONCURSO RESTRINGIDO

La Obra Sindical «18 de Julio» convoca concurso restringido para la adquisición de un aparato de terapia por onda corta y un bisturí eléctrico para cortes bajo el agua; las condiciones para tomar parte en este concurso se encuentran en las oficinas de la Jefatura de esta Obra (Fray Luis de León, número 9).

Los gastos del presente anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

1.718—1.089

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Torrecilla de la Orden

Subasta de pastos sobrantes de rastrojeras

El día 17 de junio y hora de las doce, tendrá lugar en las oficinas de esta Hermandad, situadas en la calle del Santísimo, la subasta de los pastos sobrantes de rastrojera en este término municipal, por la temporada que comienza el 19 de junio y termina el día 8 de octubre del

corriente año, bajo el tipo de tasación de setenta y seis mil ochocientas pesetas y un cupo de tres mil doscientas cabezas de ganado lanar con la extensión de dos mil doscientas sesenta y ocho hectáreas de aprovechamiento, con arreglo a las ordenanzas.

El expresado terreno está dividido en cuatro polígonos de quinientas sesenta y siete hectáreas cada uno, capaces para mantener un cupo de ochocientas cabezas lanares cada polígono.

El precio de tasación de cada polígono es el de diez y nueve mil doscientas pesetas.

La subasta se celebrará separadamente para cada uno de los polígonos, que constituyen el terreno sobrante, los cuales mantienen los cupos de ganados antes citados y que tienen la cabida y precio de tasación anteriormente detallados.

Los que deseen tomar parte en la subasta, presentarán proposición ajustada al modelo inserto a continuación, debiendo acompañar resguardo acreditativo de haber depositado el 10 por 100 de la tasación del polígono o polígonos por los que se han de optar, en esta Junta Local.

Los ganaderos tanto forasteros como del término, deberán justificar su condición de tales ganaderos por medio de la cartilla de Identificación Sanitaria correspondiente puesta al día, así como que sus ganados han sido vacunados contra la viruela ovina y en el caso de tratarse de terrenos infectos de carbunco bacteridiano, también habrá de justificarse de haber sido vacunados contra esta enfermedad, mediante certificación expedida por el señor veterinario vacunador.

Serán de cuenta de los rematantes los gastos de anuncio y expediente.

Torrecilla de la Orden, 25 de mayo de 1956.—El jefe de la Hermandad, Daniel Martín.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ..., vecino y ganadero de ..., provincia de ..., según justifica con la Cartilla Sanitaria correspondiente, enterado del anuncio de subasta publicado por la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de ... en el «Boletín Oficial» de la provincia, número ... del presente año, desea tomar parte en la subasta de los mismos, a cuyo fin acompaña justificante de haber depositado ... para optar al polígono ...

....., a de de 1956.

El licitador,

1.688—1.090

Imprenta de la Diputación provincial